

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY CONSUELO RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día miércoles 28 de diciembre del año dos mil once, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Sr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr Alfonso Llanos Flores, Sr Alberto Chumacero Morales, Alexander Ipanaqué Sánchez. Con la inasistencia justificada de los regidores Fabián Merino Marchan, Sr. Miguel Ciccía Ciccía y Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

- 1. Dictamen N° 101-2011-CEYA/MPP – Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el Presidente de la Comisión Dr. José More López .

Regidor José More López .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Regidores el Dictamen N° 101-2011-CEYA/MPP se refiere a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, este Convenio tiene por objetivo general, disminuir los índices de desnutrición crónica Infantil en niños menores de 5 años en el Distrito de Piura, a través del Proyecto "Instalación de Centros de Vigilancia Nutricional Comunitaria para la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años en el Distrito de Piura"; para el propósito indicado en el punto anterior, es necesario establecer relaciones de apoyo y cooperación entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de Piura que permita realizar un trabajo articulado en la implementación del indicado proyecto, además señora Alcaldesa, es necesario indicar que el presente Convenio está inscrito en uno de los puntales de nuestra gestión, que es disminuir los índices de desnutrición sobre todo en los lugares mas necesitados que son los Asentamientos Humanos y Barrios periféricos de la Ciudad de Piura, además que es parte del Plan de todo lo que son los incentivos que da el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía sobre los indicadores que nosotros tenemos en el PMM y el PIN, el indicado Convenio se hará con el Gobierno Regional, a través de las Direcciones Regionales de Agricultura, Salud, Educación, Producción y Vivienda, por lo expuesto señora Alcaldesa, la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 13 de diciembre del año en curso, acordó por unanimidad recomendar autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la

Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna opinión u observación por parte de los señores regidores al presente dictamen, si no hay ninguna opinión u observación vamos a pasar a votar para aprobar o desaprobar el Dictamen N° 101-2011, los señores regidores que estén a favor de la aprobación para suscribir el Dictamen N° 101-2011, sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por Unanimidad**

2. Dictamen N° 106-2011-CEYA/MPP- Ratificación de Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDC- Régimen Tributario de Arbitrios de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía , Sr. José More López.

Regidor José More López .- El Dictamen N° 106-2011 está referido a la Ordenanza Municipal 018-2011, de la Municipalidad Distrital de Castilla sobre el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública Parques y Áreas Verdes y Serenazgo , correspondientes al Ejercicio 2012 de la Municipalidad Distrital de Castilla, nosotros tenemos acá el Informe sustentatorio técnico normativo de esta Ordenanza que debe ser ratificada por este pleno, pero al mismo tiempo considerando que hay incrementos en algunos arbitrios relacionados al pago, sobre todo de Limpieza Pública Parques, Areas Verdes y Serenazgo, hemos invitado a los señores del Concejo Distrital de Castilla, para que sustenten ante el pleno este incremento de los arbitrios en algunas áreas , a usted solicito se de permiso a los señores de la Municipalidad Distrital de Castilla informen a este pleno sobre esta Ordenanza Municipal.

Representante de la Municipalidad Distrital de Castilla .- Buenos días señora Alcaldesa, señores miembros del Concejo, en primer lugar quiero agradecer el espacio que se me brinda para sustentar la propuesta, efectivamente como ustedes comprenderán la tasa de arbitrios se fundamenta, primero en sustentar la estructura de costos, queremos nosotros determinar cuanto nos va a costar el servicio para que en función a eso podamos nosotros hacer la distribución, en ese sentido el análisis que se ha hecho tiene que ser en forma integral, si bien es cierto la propuesta que se ha presentado, genera algunos incrementos, debe entenderse que es lógico la voluntad de la gestión, es mejorar la calidad del servicio y en ese sentido se ha tenido que incrementar personal, se ha tenido que incrementar gastos en materiales etc, que de alguna forma generan ligeramente los incrementos que conlleva a un fin supremo que es mejorar la calidad de los servicios , voy a mencionar algunos datos por ejemplo en el tema de barrido de calles, nosotros tenemos para el año 2012 un costo del servicio total de Ochocientos doce mil nuevos soles aproximadamente frente al año 2011 Quinientos veinticinco mil nuevos soles aproximadamente generando un incremento de 54% en la recolección de residuos sólidos tenemos para el año 2012 de Dos millones ciento setenta mil nuevos soles frente a Un millón novecientos veintidós mil nuevos soles del año 2011 con un incremento del 12 % en parques y jardines

tenemos el costo para el año 2012 de Cuatrocientos cuarenta y un mil nuevos soles frente a Quinientos diecinueve mil nuevos soles que fue el año pasado, o sea allí ha habido una reducción del 15% serenazgo setecientos veintiséis mil nuevos soles para este año y para el año 2011, quinientos ochenta y dos mil nuevos soles, con un incremento de 24 %, si sumamos todos nuestros costos de servicio asciende a Cuatro millones quinientos cincuenta y un mil nuevos soles para el año 2012, y para el año 2011, tres millones quinientos cuarenta y un mil nuevos soles quiere decir que nuestro incremento global de toda la calidad de los servicios es 17% pero que pasa, en nuestra Ordenanza la disposición final hemos señalado que reducción el monto de los arbitrios resultante en los porcentajes siguientes 40% en el arbitrio de barrido de calles por que es el servicio que mayor se ha incrementado y 15% en el arbitrio de Serenazgo, o sea al final estos montos que hemos señalado a través de esta disposición señala una reducción de estos porcentajes que es del 4% del barrido y 15% en Serenazgo frente a esto el 17% que hemos señalado se reduce aproximadamente a 7% que es un incremento razonable por que está dentro de lo que es el IPC, esto sería parte de lo que yo quería sustentar por que se han dado estas variaciones de los costos de los arbitrios, muchas gracias y si hubiera alguna pregunta estoy a su disposición.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias también, alguna pregunta opinión u observación por parte de los señores Regidores, de lo contrario pasamos a votar para aprobar o desaprobamos el Dictamen, las señoras y los señores que estén a favor de ratificar la Ordenanza Municipal N° 018-2011, régimen tributario de arbitrios de la Municipalidad Distrital de Castilla sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

3. Dictamen N° 108-2011-CEYA/MPP – Ratificación de Ordenanza Municipal N° 010-2011-MDT-CM- de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va sustentar el Presidente de la Comisión de Economía, Dr. José More López.

Regidor José More López.- El Dictamen 108-2011 de la Comisión de Economía y Administración de esta Municipalidad, en su última reunión también manifiesta su deseo de que se ratifique en este pleno la Ordenanza Municipal 010-2011 de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, que aprueba la determinación de los arbitrios de servicio de Limpieza Pública Parques, Jardines y Serenazgo correspondientes al Ejercicio 2012 aprobada mediante Acuerdo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande 167-2011 MDT, considerando señora Alcaldesa que esta Ordenanza es en el aspecto de arbitrios de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Serenazgo es la primera vez que se está dando en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, también hemos invitado a los miembros de la Administración de la Municipalidad Distrital de Tambogrande para que hagan uso de la palabra y expongan a este Municipio la sustentación de esta Ordenanza, pido a usted señora Alcaldesa que conceda permiso a los señores miembros de la Municipalidad Distrital de Tambogrande para que expongan el Informe referido a esta Ordenanza.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Los señores funcionarios de la Municipalidad Distrital de Tambogrande tengan la amabilidad de acercarse para hacer uso de la palabra.

Representante de la Municipalidad Distrital de Tambogrande .- Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señores Regidores en el caso de Tambogrande tal como se ha expresado en el Dictamen, es la primer a vez que la Municipalidad aprueba una Ordenanza para iniciar el cobro de los arbitrios, esto no quiere decir que la Municipalidad no ha estado dando los servicios, los ha estado dando desde hace mucho tiempo, da el servicio de agua, el servicio de limpieza pública y Serenazgo , pero recién en este año se trata de regularizar todas las cosas, se ha aprobado esta Ordenanza para que a partir del año 2012 , recién comiencen a pagar en el caso del agua, se está haciendo y se va a comenzar a partir del 2012 a cobrar los arbitrios de Limpieza pública y Serenazgo, yo creo que sobre eso la intención de la Municipalidad, es realmente entrar en una etapa de que la población tome conciencia de que los gastos que generan estos servicios corresponde al presupuesto que tienen y que deben ser utilizados para realizar otros proyectos y actividades y que se entienda que eso es parte del Acuerdo que se ha tomado de iniciar una campaña de difusión, de tal manera que a partir del año 2012 también se comience a pagar los arbitrios, nada mas señora Alcaldesa y señores Regidores .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Los señores Regidores pueden hacer uso de de la palabra para formular una opinión al respecto , sino hay ninguna observación vamos a pasar a votar para su aprobación , las señoras y los señores Regidores que estén a favor del Dictamen N°108-2011-CEYA, que ratifica la Ordenanza N° 010-2011 del Distrito de Tambogrande , sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

4. Dictamen N° 104-2011-CEYA/MPP – Proyecto de Ordenanza de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2012, de la Municipalidad Provincial de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a hacer uso de la palabra para fundamentar el Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía, José More López .

Regidor José More López .- El Dictamen 104-2011 corresponde al Proyecto de Ordenanza Municipal de los Arbitrios Municipales, para el Ejercicio 2012 de la Municipalidad Provincial de Piura como ustedes recordarán, este Dictamen fue visto previamente en una sesión anterior y se convocó para hoy día a los miembros del SATP de Piura, para que informen ampliamente sobre lo referido a todos los indicadores que están imponiendo en esta Ordenanza sobre el cobro de arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos de Parques y Jardines y Serenazgo , invito al Sr Director del SATP, para que haga uso de la palabra, si usted así lo dispone señora Alcaldesa.

Abog. Edgar Alberto G uaylupo Rosas-Asesor Legal SATP .- Señor

Alcaldesa, Señores regidores muy buenas tardes, por intermedio del Dr. Oscar Tuesta Edgard se me ha encargado explicar detalladamente el nuevo Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el régimen tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2012, como ustedes recordarán el proyecto de la Ordenanza Municipal para este año se basa en las Ordenanzas N°18 y 048 vigentes en los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011, con algunas modificaciones que contemplan casos, que de acuerdo a la práctica y la casuística que he mos tenido durante los ejercicios anterior se ha podido vislumbrar y se les ha dado un tratamiento que no contemplaban las ordenanzas pasadas y también se ha considerado la aplicación del índice de precios al consumidor pero con una reducción al 3% es decir la propuesta de ordenanza para el Ejercicio 2012, contempla una reducción de lo que la ley establece que debe aplicar para el 2012 hemos considerado un 3% por que en la experiencia pasada ese era el monto por el cual se estableció como tope para que los administrados, los contribuyentes no sufran alteraciones por la aplicación a raja tablas de un porcentaje establecido en la ley, por esa razón el nuevo proyecto en su artículo primero en principio establece, que el marco jurídico aplicable para el presente año, van a ser las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 018-2010 con las modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 048- 2011, el artículo segundo contempla ya el reajuste al 3% en la determinación de los Arbitrios Municipales determinados en el ejercicio anterior, vale decir el presente año, de tal forma que todos los contribuyentes en algunos casos van a expresar un incremento pero sobre el 3% , hay que recordar que las ordenanza pasadas contemplan topes para los Asentamientos Humanos por ejemplo ningún Asentamiento Humano, ningún morador puede pagar mas de noventa y siete punto veinte en su defecto cualquier incremento no pasará de ese monto, el artículo tercero contempla las modificaciones del artículo 9, 10, 15 en el literal b.2, relacionadas con la forma de pago que como se explicó la vez pasada va a tener una determinación o un vencimiento mensual , el Artículo 10 está incluido un beneficio por pago al contado relacionado con un caso en el cual un contribuyente que no ha declarado convenientemente pueda valerse de los beneficios sin que por ello la administración pueda cobrar el monto exacto, en el Artículo 12 la modificación contempla la inclusión de los locales comunales y de algunos caseríos como El Molino y Huan, finalmente el Artículo 15 del marco normativo establece, una modificación respecto a aquellos caso en los que los contribuyentes realizan una ampliación de su local comercial y sin embargo se ha determinado que ellos no tributan este mayor espacio que ocupan, por eso a través de esta modificación se trata de regular este caso y las disposiciones finales como había mencionado, en la anterior oportunidad se estableció una transferencia de Cincuenta mil nuevos soles proveniente de los premios o de los incentivos otorgados por el Programa de Modernización Municipal, como verán la Ordenanza lo que hace en este nuevo proyecto es precisar cual será la variación porcentual que van a experimentar algunos de los contribuyentes relacionados con los arbitrios Municipales, luego de esta breve explicación nuevamente, estoy para absolver algunas consultas ,algunas observaciones que crean conveniente realizar .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna pregunta , de parte

de los señores Regidores, al Gerente de Asesoría Legal del Satp, ninguna pregunta gracias , vamos a pasar a votar para la aprobación o desaprobación de la Ordenanza en mención, los señores regidores que estén a favor de aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal, que establece el régimen tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 a que se refiere el Dictamen N° 104-2011 , sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

5.- Dictamen N° 110-2011-CEYA/MPP – Propuesta de Proyectos a presentarse ante el Concurso de FONIPREL.

Alcaldesa Ruby Rodríguez vda. de Aquilar .- Va sustentar el presente Dictamen el Gerente de Planificación Econ. Eduardo Merino.

Econ. Eduardo Merino Gerente de Planificación .- Con su venia señora Alcaldesa , señores regidores, teniendo en cuenta la segunda convocatoria del Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, es requisito la aprobación por parte del pleno de 2 proyectos que estamos presentando, que se ajustan uno a las áreas temáticas que financia FONIPREL, y el segundo los montos que son superiores a 3 millones, los proyectos son Rehabilitación de los Sistemas de Redes de Agua Potable y Alcantarillado del Asentamiento Humano San Pedro por un monto de Cinco millones novecientos treinta y siete mil setecientos diecinueve nuevos soles y Ampliación y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 20463 Monseñor Ramón Zubieta del Asentamiento Humano Manuel Seoane Corrales del Distrito de Piura, Provincia de Piura por la suma de Tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco nuevos soles, ambos proyectos se encuentran a nivel de perfil aprobados. Eso es todo gracias

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aquilar .- Alguna opinión u observación de los señores regidores

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Señora solamente para solicitarle de que estos proyectos se presentan a FONIPREL casi todos , y es un concurso, generalmente quedan fuera de concurso por que no se levantan las observaciones a tiempo y yo sugeriría que se designe bajo responsabilidad a algún ingeniero de planta que tenga que viajar a la ciudad de Lima y que esté atento a todo lo que son las observaciones, por que a este concurso generalmente Piura no ha calificado en los últimos FONIPREL que ha habido en las gestiones pasadas, debido a que no se levantan las observaciones a tiempo y además como es un concurso se queda sin financiamiento, yo creo que deberíamos aprovechar para designar a alguien o encargar a la Gerencia correspondiente, para que haya una persona responsable de hacer el seguimiento generalmente las Municipalidades envían a este técnico, conjuntamente con la evaluadora viajen a Lima, para poder levantar estas observaciones es un alcance para poder ayudar, para que estos proyectos puedan ser seleccionados .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aquilar .- Gracias Regidor , alguna

otra observación de los señores regidores .

Econ. Eduardo Merino – Gerente de Planificación .- Me parece muy buena la apreciación, pero también darle a conocer que en la primera convocatoria ganamos el Proyecto “**Mejoramiento del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Buenos Aires**” por un monto de Cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil, trescientos seis nuevos soles y que existe una Resolución, un documento firmado por usted señora Alcaldesa donde hay un Ingeniero ya responsable del área de FONIPREL..

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. De Aguilar .- Gracias, alguna otra opinión u observación por parte de los señores Regidores, si no la hubiere, vamos a pasar a votar, los señores Regidores que estén a favor de aprobar la propuesta de los Proyectos a presentar ante el Concurso del Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL, sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad**

5. Dictamen N° 105-2011-CEYA/MPP - Aprobación del Presupuesto Institucional – Año Fiscal 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a hacer uso de la palabra el Sr Econ. Luis León, Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Econ. Luis León García -Jefe de la Oficina de Presupuesto.- Buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes señores Regidores, a continuación voy a exponer el Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Piura, para el Año Fiscal 2012, es necesario indicar que este proyecto se ha hecho siguiendo las pautas de acuerdo a la Directiva N° 01-211, aprobada con Resolución Directoral N° 2-2011, con respecto a la Directiva para la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público, como primer punto tenemos la visión Institucional .- la Municipalidad Provincial de Piura al Año 2114 aplica una gestión moderna, eficiente y participativa, con creciente de igualdad de oportunidades, sistema distrital democrático e Institucionalidad participativa, ámbitos urbanos y rurales articulados con hombres y mujeres emprendedoras y ciudades abiertas, figuras sostenibles, ordenadas, modernas y limpias, nuestra visión Institucional que es la de conducir y liderar el desarrollo de la Provincia gestionando y promoviendo el desarrollo sostenible Integral y el bienestar urbano mediante acciones de Concertación Institucional y de Participación de la Ciudad Civil y Organizada , luego de acuerdo a la Directiva se estableció los objetivos y escala de prioridades las mismas que las tienen allí en sus copias en el aspecto de sanidad ambiental y prevención de riesgos , en Salud , Educación y Seguridad Ciudadana , en Gobernabilidad, el Desarrollo Urbano Comercial e Industrial , luego estamos estableciendo 2 retos que se vienen dando ya desde este año y el año pasado que son los 2 programas que el Gobierno ha implementado que es la Modernización de los Gobiernos Locales y el Plan de Incentivos a la Gestión Municipal en los cuales se establecen ciertos lineamientos en que hay que aplicar la gestión de gastos de los premios que se vienen otorgando a los Gobiernos

Locales, es necesario indicar que los recursos que recibimos por estos programas tenemos que alinearlos a incrementar la recaudación de impuestos a generar las condiciones favorables de clima de negocios por el Plan de Incentivos a incrementar los niveles de recaudación de los Tributos Municipales a mejorar la Ejecución de los Programas de los Proyectos de Inversión Pública, tendiendo a mejorar la calidad del gasto y a reducir la desnutrición crónica infantil en el país, a continuación pasamos ya a exponer el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Piura, para el Año Fiscal 2012. En primer lugar tenemos la Estructura del Presupuesto de Ingresos la cual asciende a Ocho millones setecientos setenta y tres mil ciento uno nuevos soles y está compuesto por 2 grandes asignaciones, la asignación MEF, que es la que nos remite el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y la asignación pliego que nosotros la estimamos de acuerdo a las proyecciones que nos informa el Sistema de Administración Tributaria de Piura, a grandes rasgos tenemos que nuestro porcentaje de asignación del Gobierno Central es el 48.75 % y la asignación de Pliego el 51.25% tenemos que resaltar que el Rubro del Fondo de Compensación Municipal es el rubro más representativo dentro de la estructura de Ingresos la cual asciende a cuarenta y dos mil, setecientos veintisiete mil quinientos veintisiete (...) se detalla la estimación que el SATP, piensa alcanzar en el año 2012, la cual asciende a cincuenta y cinco millones de soles, en la que se puede resaltar que su proyección de ingresos del Impuesto Predial es la más representativa con Trece millones, trescientos cincuenta mil nuevos soles que representa el 25% del total de Ingresos que el SATP piensa recaudar, en menor medida tenemos el impuesto al Alcabala, la limpieza pública y las infracciones de tránsito, a continuación hacemos un comparativo de las estructuras que se han venido dando desde el año 2009 al 2011, comparándola con la que se está presentando, como podemos ver en el año 2009, tenemos un Presupuesto Institucional de Apertura de Noventa y dos millones, seiscientos noventa y cinco mil, trescientos sesenta y siete, en el año 2010 tenemos Ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis, novecientos doce mil soles, en el año 2011 vuelve a crecer a noventa y dos millones, setecientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos, y en este proyecto de Presupuesto 2011 hay una estimación de Ingresos de ciento ocho millones setecientos setenta y tres mil ciento un soles, aquí podemos apreciar que la asignación de pliego ha venido cada vez en aumento hemos comenzado desde el año 2009 con un 32.36% del total del PIA, del año 2009, para llegar al 2012 con 51.25 % del PIA del próximo año, lo que se puede apreciar es que cada vez nos vemos más dependientes de la asignación como entidad por lo que es lo mismo más independiente en cuanto a la asignación del MEF, por que cada vez forma menos porcentaje de nuestra estructura de Ingresos, tenemos un gráfico de la evaluación por que en el año 2010, debido a crisis Internacional bajo los ingresos a un pequeño baja en los ingresos de transferencias del Gobierno Central, a continuación tenemos el destino de los recursos que es la contrapartida de ambos si tenemos una estimación de ingresos tenemos que evaluar y aprobar a donde tenemos que llevar este gasto, tenemos que en el Gasto Corriente se estima gastar setenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y siete mil novecientos

noventa y dos nuevos soles, que representa 73.09% en gastos de capital veinticuatro millones, seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ocho nuevos soles, que representa el 22.70% y en el servicio de la deuda cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos un nuevos soles que representa el 4.22% del total de los 108 millones que se estima para el próximo año. Aquí tenemos que en el Fondo de Compensación Municipal estamos estimando Diecinueve millones para gasto Corriente, y veintitrés millones de nuevos soles para gasto de capital, en otros impuestos Municipales tenemos veintitrés millones, trescientos ochenta y siete mil, setecientos ochenta y seis nuevos soles para gasto corriente y setecientos cincuenta mil nuevos soles para gastos de capital y en el Canon y Sobre Canon de acuerdo a la norma tenemos que asignar el 25 % para gasto corriente y el 75% para gasto de Inversión la cual es la sumatoria entre el Gasto de Capital y Servicio de la deuda , aquí es necesario precisar que este servicio de la deuda que asciende a Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil nuevos soles, es el dinero que nosotros tenemos que devolver al Gobierno Central, en virtud de un Proyecto de Inversión que se ejecutó en el año 2009 por la Norma de obras por impuesto , el Banco de Crédito ejecutó este proyecto de las calles y veredas de la Urb. Angamos y nosotros ya tenemos que devolverlo el próximo año , esta es una inversión que se hizo en el año 2009 pero por la norma establecida la devolvemos una vez que ya la entidad particular haga uso de su impuesto a la renta , es por ello que nosotros en esta gestión tenemos que devolver esos Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil nuevos soles con la asignación que nos están dando de Canon y Sobre Canon, aquí hay un grafico donde se estructura los recursos por categorías de gastos , tenemos que el gasto corriente es el mas representativo y el 23 y 4 % sería el gasto de inversión que nosotros estamos destinando para el próximo año, a continuación tenemos una Estructura de Gasto del próximo año en comparación con el presente año , tenemos que el Gasto Corriente está compuesto por categorías de gasto que paso a expresar : el 2.1. que es el pago a personal y Obligaciones Sociales en esta categoría de gastos está incluido nuestro Costo de planillas Empleados y Obreros vacaciones aguinaldos y la dieta de los señores regidores, la cual ha pasado de 31 millones en el año 2011 a Treinta y tres millones en el año 2012 , en el 2.2. Tenemos las Pensiones y Prestaciones Sociales la cual está integrada por las Pensiones del D.S. 051 que son Víctimas del Terrorismo , las planillas de cesantes y jubilados la asignación de gastos de sepelio y luto que tienen derecho los pensionistas , la partida de apoyo Social que se destina para favorecer a ciertos sectores de menores recursos, el programa vaso de leche, PAN, TBC , y comedores esta asignación en el año 2011 fue de Siete Millones , setecientos sesenta y cinco mil nuevos soles el próximo año va a ser de Siete millones quinientos veintiocho mil quinientos setenta y un nuevos soles , el tercer rubro que es uno de los mas representativos es el de bienes y servicios el cual está integrado a grandes rasgos por los bienes y servicios que la entidad tienen que ejecutar para el cumplimiento de las diferentes actividades como son limpieza pública , transportes , Serenazgo , Ornato entre otras que asciende a veintidós millones , este año y el próximo año estaría por

Treinta y tres millones en promedio, tenemos gastos operativos de los programas de complementación alimentaria que este ya vienen asignado de oficio por e del Gobierno Central y es de Dos mil ciento catorce a dos mil ciento cincuenta y un nuevos soles , un mandato de nivelación que este año se ha ejecutado y el próximo año ya no está previsto y una reserva para la expropiación del Asentamiento Humano Juan Bosco que de acuerdo a una Resolución de Alcaldía recomienda que se programe una cierta partida para conciliar y adquirir los terrenos del A. H. Juan Bosco que estaba previsto en este año con el rubro 8 , y en el rubro 8 el SATP, no ha cumplido con la meta se está recomendando programar el próximo año que son Setecientos cuarenta y siete mil ciento veintidós nuevos soles luego tenemos la categoría de gastos 2.4 que es donaciones y transferencias aquí básicamente son las transferencias que por ley nosotros realizamos a las diferentes Municipalidades delegadas , aquí en el presente año se aprobó Un millón ciento sesenta y dos mil ciento setenta y siete nuevos soles y el próximo año se está previendo Dos millones de soles , por cuestiones de índole político la Municipalidad del Centro Poblado de Malingas no recibió transferencias en el año 2009 y se acordado que este año le estemos transfiriendo la mitad de lo que se tenía que haber transferido en su momento y que fue suspendida que asciende a la suma de Ciento treinta y cinco mil soles, tenemos la categoría de gastos 2.5 que son las partidas de sentencias judiciales que de acuerdo a ley tenemos que programar del 3 al 5% del Presupuesto Institucional de apertura descontando el programa d e Inversión para las diferentes sentencias que ya se encuentran como cosa juzgada y que la entidad, bueno de acuerdo a ley estamos coberturando Un millón novecientos treinta mil nuevos soles, pero nuestra deuda de beneficios sociales es mucho mayor estamos en coordinación con administración y de acuerdo a ley dándoles programación de pago que se puede dar hasta en 5 años para evitar los embargos que se han venido dando el presente año, en otra categoría de gastos vemos el gasto de capital en la cual se encuentran los diferentes proyectos de inversión y una partida de equipamiento que viene programada de oficio por parte del Gobierno Central, el año pasado estuvo programada en Veintisiete millones quinientos ochenta mil setecientos cuatro nuevos soles y en el presente año se ha considerado Veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece nuevos soles , el servicio e la deuda que en presente año hemos terminado de pagar los préstamos que teníamos con Entidades por compra de maquinaria y que el próximo año hemos programado Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil, ochocientos un nuevos soles, en virtud de la ley de obras por impuestos que ya lo he explicado que la entidad tienen que ejecutar, luego tenemos un cuadro Comparativo donde se establece el PIA mucho mayor al año 2011, de Noventa y dos millones se ha ido a Ciento ocho millones en promedio, tenemos un cuadro Comparativo también a nivel de categoría de gasto donde podemos ver que el gasto corriente está setenta y para el próximo año está en setenta y tres de gasto de capital en veintinueve para el próximo en veintidós y el servicio de la deuda de 010 a 4.22 % , el último cuadro tenemos los proyectos que han sido priorizados en virtud al presupuesto Participativo que se inicia en mayo y junio y que en

coordinación con la Sociedad Civil se aprobaron ejecutar 10 proyectos por un promedio de Quince millones , veintitrés mil noventa y cuatro nuevos soles tenemos los proyectos distritales también que con el Fondo de Compensación Municipal tenemos que ejecutar obras en Distritos, la hemos programado en Nueve millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos diecinueve nuevos soles y Doscientos mil soles para un perfil para proyectos de mitigación del Fenómeno de El Niño, es importante recalcar que en proyectos Distritales la norma ya no e transferir por que en el año 2010, la entidad transfirió los montos asignados a cada distrito lo cual fue objeto de observación del Órgano de Control y ahorita se encuentran en el poder judicial , este año lo hemos transferido en cumplimiento de esa norma pero las Municipalidades Distritales no han favorecido para poderles ejecutar la obra salvo en el distrito de Castilla cuya obra se encuentra en ejecución, eso es todo , no se si tengan algunas preguntas para absolver algunas dudas .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Quería por favor que el expositor me resuelva una duda que tengo, cuando habla del presupuesto para el Año 2012 referido a costos de planillas de empleados y obreros hay una variación de Dos millones , quince mil trescientos veintiséis , quería que el señor expositor me pueda decir que significa, un incremento de planillas u otro tipo de situación económica que propicio esta variación , le agradecería su respuesta .

Econ. Luis León García -Jefe de la Oficina de Presupuesto .- En el Año 2011 se programó en el costo de planillas, solo las plazas que se encontraban ocupadas, las plazas vacantes no fueron coberturas, debido a las limitaciones de índole presupuestal pero que en el transcurso del año con saldo de balance de enero a febrero se cobeturaron esas plazas vacantes como aquí estamos analizando el presupuesto inicial, esa es la gran diferencia , pero es necesario indicar que para el próximo año ha dado una mejora económica para cada trabajador Municipal que oscila entre sesenta y cinco y doscientos quince nuevos soles cada uno dependiendo la responsabilidad y el grado académico de cada trabajador pero eso no significa esos dos millones de diferencia.

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Señora Alcaldesa señores Regidores , una pregunta aquí a pesar de que el presupuesto ha aumentado de ciento ocho millones, setecientos setenta y tres mil ciento un nuevos soles se está incrementando el gasto corriente de 70 a 73 % y cada día vamos con menos inversiones y a pesar de que en el presupuesto no hay presupuesto par a el mantenimiento de las vías , creo que eso cada día no nos permite atender a la población con un buen servicio , yo no se aquí en la planilla si se ha calculado cuantos obreros se va a contratar en esta gestión ,por que por eso es el incremento del gasto corriente de 70 a 73% .

Econ. Luis León García Jefe de la Oficina de Presupuesto .- Un poquito para aclarar el tema de nuestras mejoras económicas que hemos tenido es vía Pacto Colectivo todos los años hay una comisión que con los

diferentes Sindicatos debido a sus demandas económicas y sociales, pactan hasta que concilian no, en cuanto al aumento del gasto corriente yo les podría decir que la entidad una vez mas necesita mas gasto corriente, por que cada vez adquirimos mas unidades motorizadas lo cual representa que por ejemplo el combustible que el año pasado se programó en Un millón seiscientos mil nuevos soles, este año tenemos que programarlo en tres millones seiscientos mil nuevos soles, el mantenimiento de las vías que de acuerdo a ley tenemos que darlo está considerado en la categoría de bienes y servicios, por que de acuerdo a ley cada obra que nosotros tenemos que realizar tenemos que darle el debido mantenimiento, para que no se pierda la inversión que se ha realizado, otro sustento o se puede decir motivo es el gasto corriente se incrementa, se puede mencionar tenemos un convenio con el Instituto Vial por la cual nosotros tenemos que asignar el 2% del presupuesto Institucional de Apertura PIA, para diferentes perfiles o gastos operativos y que se gestionan a nivel de Gobierno Central para mejorar ciertas trochas carrozables, en el presente año tenemos que coberturar dos millones de soles adicionalmente así como a del SATP, aumenta su comisión, si el año pasado teníamos Cuarenta y seis millones y teníamos que asignarle un porcentaje de Tres millones ciento veinte mil nuevos soles, este año si se llega a cumplir la meta tenemos que asignarle tres millones ochocientos cincuenta mil nuevos soles, igualmente las infracciones de tránsito tenemos un convenio el cual el 35 % de lo que recauda tenemos que transferírsela a la Policía Nacional lo cual para este año está representando Don millones quinientos veintiséis mil nuevos soles, otros de los motivos que el gasto corriente continuamente va a ir aumentando es debido a nuestros servicios básicos, tenemos mas parques y mejor iluminación lo cual representa un gasto de luz, adicionalmente las tarifas suben tenemos el agua, teléfono, los seguros que años anteriores no se han estado brindando lo cual este año representa seguro la suma de Novecientos diez mil nuevos soles.

Gerente de Planificación Econ. Eduardo Merino Chunga .- Sra Alcaldesa también es bueno resaltar que este año nosotros recibimos un PIA, de lo que es inversiones de Veintisiete millones quinientos ochenta mil setecientos cuatro nuevos soles, tal como lo ha mencionado, sin embargo dadas las gestiones realizadas ha sufrido un incremento con saldo de balance de sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil, noventa y dos nuevos soles, sin embargo como lo mencioné anteriormente por gestiones realizadas ante el Gobierno Central se han transferido Dieciocho millones ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco, nuestro Presupuesto Institucional modificado está culminando en este año con Ochenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos veintisiete nuevos soles, lo cual creo que significa cifra importante teniendo en cuenta como ya lo he mencionado con las múltiples gestiones que se han realizado tanto ante el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Transportes y los premios que hemos recibido al año,

Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar .- Alguna otra observación de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa , quisiera que los señores puedan explicarnos que al momento de su exposición no hemos podido necesariamente coincidir en los cuadros o cifras que he estado leyendo no hemos tenido un equipo al frente que nos pueda llevar al detalle y contrastar lo que nos han estado explicando , pero en todo caso quisiera que precisen en la explicación o nos indiquen si en el presupuesto de inversión que están aquí ellos indicando o consignando en algunos montos está algún monto destinado al mejoramiento de las vías integradoras que se ubican en los Asentamientos Humanos de Piura, quisiera que nos explique como se sustenta el incremento e la deuda pública en el año 2010 se presupuesto para el Año 2011, Noventa y tres millones, para este año están presupuestando Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil nuevos soles es decir de 0.10 % están pasando el 4% en que se va a invertir esos Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil nuevos soles o como se va a destinar el gasto en el ejercicio presupuestal en todo caso.

Econ. Luis León García- Jefe de la Oficina de Presupuesto .- Si señor Regidor yo lo he mencionado, de repente lo he mencionado muy rápido, existe la Ley 29230 que es la ley de deudas por impuesto , la cual tiene por objeto incentivar la inversión pública a través de las entidades privadas, en el año 2009 la entidad Banco de Crédito a través de esta ley ha ejecutado la obra por Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos un nuevos soles en la Urbanización Angamos por la Construcción de Pistas y Veredas , eso a la Entidad no le costó nada, sin embargo la ley dice que en lo que esa Empresa destina para la ejecución de esa obra la puede utilizar en el pago del Impuesto a la renta , una vez que , en este caso el Banco de Crédito hace uso de ese bono digamos el Gobierno Local el próximo año tiene que devolver ese dinero que en su momento el Banco de Crédito ejecutó y lo devuelve a través de las transferencias que realiza el Gobierno Central por el rubro de canon y sobre canon , prácticamente esos Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil nuevos soles, es inversión, sin embargo una inversión que se realizó en el año 2009 y que ahora la entidad tiene que ejecutar el gasto en cuanto a lo que se ha destinado a algunos gastos para vías integradoras le doy la palabra al Gerente .

Gerente de Planificación – Econ.Eduardo Merino Chunga – Nosotros tenemos proyectos viables y en el cual se incluyen vías integradoras tenemos 15 proyectos viables sin embargo dentro de nuestro Presupuesto Participativo no fue posible incluir ningún tipo de bien, ningún perfil de tipo integrador sin embargo esto lo hemos considerado en el momento que tengamos que hacer ya o resumir con saldo de balance.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, señores Regidores mi intervención va mas que todo para hacer un pequeño aporte con respecto a la exposición que se ha dado y hay que resaltar el sentido dentro del presupuesto el 50% de este presupuesto se está iniciando debido a que la Municipalidad o mejor dicho mas del 50% de ese

presupuesto está financiado con ingresos propios, es decir que el SATP tienen una recaudación y del total de esa recaudación mas del 50% es debido a eso y paulatinamente se va disminuyendo las transferencias que viene haciendo el Ministerio de Economía y Finanzas y eso es algo saludable por que cada vez la ciudad se vuelve mas sostenible, por otro lado hay un tema sobre el gasto corriente y el gasto de inversión se cree de manera errónea que el gasto corriente solamente son planillas , solamente son sueldos cuando la realidad es distinta con el gasto corriente se pago lo que es el combustible ya sea por poner un ejemplo los camiones de basura por poner otro ejemplo, las motos de Seguridad Ciudadana, las camionetas y así como también los lubricantes y si nosotros estamos ampliando la Seguridad Ciudadana con vehículos con personas obviamente va a tener que aumentar el gasto corriente cosa que también es función de la Municipalidad brindar este tipo de servicio a la ciudadanía entonces este pequeño cambio que ha habido de 70 a 73 % que aparentemente es insano, pues nada que ver este cambio es un cambio positivo y obviamente al aumentar también el presupuesto también va a aumentar la cantidad de obras que se vienen para el Año 2012, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, sino hay ninguna otra opinión al respecto, muchas gracias pueden retirarse los señores expositores. Vamos a pasar entonces a votar, las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 a que se refiere el Dictamen N° 105 -2011, sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por Unanimidad.**

ADDENDA :

6.- Dictamen N° 109-2011-CEYA /MPP.Capitalización de las utilidades reales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Pasamos a revisar al Addenda de esta sesión extraordinaria y vamos a ver directamente el Dictamen 109-2011 que versa sobre la capitalización de las utilidades reales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito SAC. , va a fundamentar este Dictamen el Presidente de la Comisión Dr. José More López .

Regidor José More López .- El Dictamen N° 109-2011 Capitalización de las utilidades reales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, como Ustedes saben este pleno es el accionista de la Caja Municipal y por tanto nos corresponde a nosotros definir cuanto de las utilidades reales de la Caja corresponderán a que se inviertan en obras de la Provincia de Piura, en ese sentido tenemos los Informes de la misma Caja, del Directorio de la Caja, del Gerente de la Caja Municipal donde ellos recomiendan hacer una capitalización del 80 y una utilización del 20 para la Municipalidad, nosotros también tenemos un informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica donde define, que es el Pleno del Concejo el que define la atribución para que nosotros dictaminemos en cuanto a este rubro del porcentaje de capitalización tanto para la Caja como para la

Municipalidad, consideramos también señora Alcaldesa que la creación de la Caja debe ir ligada al desarrollo no solamente de los pequeños propietarios, pequeños comerciantes, pequeños empresarios, cual es la razón de ser, sino también que parte de este capital ganado en este caso de las utilidades, sean también destinadas al desarrollo de la Provincia, en ese sentido nosotros en la Comisión de Economía hemos considerado aprobar la aplicación de las utilidades reales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura correspondientes al Ejercicio Económico 2012, capitalizando el 75% para el cálculo del patrimonio efectivo de la Caja Municipal de Piura y el 25% para la Municipalidad Provincial de Piura, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias Regidor, alguna opinión u observación por parte de los regidores, sino hay ninguna opinión, vamos a pasar a votar las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar la aplicación de las utilidades reales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, correspondiente al Ejercicio Económico 2012 capitalizando el 75 % para el cálculo del patrimonio efectivo de la Caja Municipal de Piura y el 25% para la Municipalidad de Piura sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

7.- Dictamen N° 112-2011 –CEYA/MPP- Convenio de Cesión de Espacios Publicitarios a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a fundamentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Planificación Dr. Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro.- A través del expediente 51717, el Economista Pedro Talledo Coronado y el Magíster Contador Público Colegiado Marcelino Encalada Viera Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, remiten a este Provincial para la suscripción respectiva, 2 ejemplares del Convenio de cesión de espacios publicitarios para la colocación de las nuevas ubicaciones de placas, señalizadores con parantes, las cuales han sido acordadas en las reuniones sostenidas con la Jefa de la División de Licencias y el Presidente de la Comisión (...) de anuncios de avisos publicitarios, por lo cual declara procedente los elementos publicitarios a instalarse solo en los semáforos expresados en el anexo 1 y para el caso de los señalizadores, se sugiere proponer nuevas ubicaciones fuera de la zona residencial de Piura, con estas observaciones regresa nuevamente a las dependencias correspondientes y con Oficio N° 149-2011 el Jefe de la División de Circulación y Tránsito manifiesta que ha revisado la propuesta y la considera conforme para su ejecución debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras que indica la altura mínima permisible entre el borde inferior de la señal y el nivel de la vereda no será menor de 2.10 metros en cuanto al diseño de los semáforos la oficina de transportes alcanzó a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito con Oficio 315, sobre la leyenda de mensaje a instalarse

en el soporte tipo bandera se coordinará directamente con la Caja Municipal antes de su instalación, la Comisión de Desarrollo Urbano acordó por unanimidad recomendar se apruebe la suscripción del Convenio de Cesión de espacios publicitarios entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura SAC. La Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 26 de diciembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar autorizar a la Sra Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cesión de espacios publicitarios entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, lo cual se pone a consideración del pleno para su discusión y correspondiente aprobación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor regidor alguna observación por parte de los señores regidores , si no hay ninguna opinión vamos a pasar a votar , las señoras y señores regidores que estén a favor de la autorización para aprobar el Convenio de Cesión de espacios publicitarios entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura sírvanse levantar el brazo .**Aprobado por Unanimidad.**

8.- Informe N° 2442-2011-GAJ/MPP -Aprobación del Proyecto Mejoramiento de la Av. Bolognesi en el tramo entre Malecón Eguiguren y Av. San Martín en el marco del Decreto de Urgencia 054-2011 .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a fundamentar el presente Informe el Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Tineo.

Abog. Juan Francisco Tineo Salvatierra –Gerente De Asesoría Jurídica .- Señora Alcaldesa, señores regidores del Concejo Municipal de Piura, tengan ustedes muy buenas tardes , he sido anunciado me corresponde sustentar el Informe N° 2442-2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de un Proyecto de Inversión Pública, en efecto como sabemos mediante un Decreto de Urgencia el Gobierno Nacional estableció medidas excepcionales para agilizar la ejecución de los Proyectos de la Inversión Pública , con el objeto de prevenir la sub ejecución de la inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que impliquen un riesgo para el crecimiento económico durante los próximos meses , en este marco la Municipalidad Provincial de Piura en aplicación del referido Decreto requiere incluir los siguientes proyectos de Inversión Pública 1) El Mejoramiento de la Av. Bolognesi en el tramo entre el Malecón Eguiguren y Av. San Martín con Código del Sistema Nacional de Inversión Pública Código SNIP 183328, asimismo el Proyecto “Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Bolognesi en el tramo comprendido entre las Avenidas Sullana y Av. San Martín, correspondiéndole el Código SNIP 190644 , de acuerdo a lo dispuesto por la Norma antes mencionada en la primera y tercera disposición complementaria compete al Concejo Municipal, a este pleno aprobar la relación de obras a ser ejecutadas como el caso de la

mencionada concluyendo esta Gerencia que de acuerdo al Decreto de Urgencia 054, corresponde al Concejo Municipal aprobar los Proyectos de Inversión Pública para su ejecución antes mencionado debiéndose publicar en el Portal Institucional el día siguiente de su aprobación. Es cuanto informo a este pleno del Concejo, muchas gracias

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias Dr. Tineo, opiniones de parte de los señores regidores, tienen la palabra el Regidor Walter Chávez .

Regidor Walter Chávez Castro .- Un aporte para efectos de la elaboración de la Resolución correspondiente, que es necesario mencionar que estos proyectos cuentan con la viabilidad correspondiente, es decir cuenta con la aprobación de la OPI de la Municipalidad su aprobación y consecuentemente ya están para ser considerados en la fase de inversión por ejecución de la inversión del proyecto .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna otra opinión de parte de los señores Regidores, de lo contrario vamos a pasar a votar para su aprobación o desaprobación los señores y señoras Regidoras que estén a favor de la aprobación del Proyecto “ Mejoramiento de la Av. Bolognesi el tramo entre el Malecón Eguiguren y la Av. San Martín en el marco del Decreto de Urgencia 054-2011 sírvanse levantar el brazo.
Aprobado por Unanimidad.

Señores Regidores el 31 estaremos de repente elevando una plegaria al cielo pidiéndole a Dios nos ilumine nos de sabiduría, llene nuestros corazones de paz de esperanza y que el año 2012 sea un año de bienestar prosperidad para nuestra provincia , nuestra región para cada uno de ustedes y de sus familias también, Feliz Año Nuevo 2012.

Siendo las 6.30 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión extraordinaria .